

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CÓRDOBA EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL DÍA 13 DICIEMBRE DE 2017**

En la ciudad de Córdoba siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día trece de diciembre de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Plenos de la Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, el Consejo Rector del Instituto Provincial de Desarrollo Económico bajo la Presidencia de D.<sup>a</sup> Ana María Carrillo Núñez y con la asistencia de D. José Luis Vilches Quesada (Diputado grupo Ciudadanos), D. Andrés Lorite Lorite (Diputado grupo provincial PP-A), D. Agustín Palomares Cañete (Diputado grupo provincial PP-A), D.<sup>a</sup> Cristina Jiménez Lopera (Diputada grupo provincial PP-A), D.<sup>a</sup> Dolores Amo Camino (Diputada grupo provincial PSOE-A), D.<sup>a</sup> Carmen M.<sup>a</sup> Gómez Navajas (Diputada grupo provincial PSOE-A), D. Martín Torralbo Luque (Diputado provincial PSOE-A) y D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán (Diputado grupo provincial IULV-CA).

Asimismo asisten D.<sup>a</sup> Adelaida Ramos Gallego, interventora accidental de fondos, Rafael Pizarro Moreno, Técnico Jurídico, María del Rosario Medina Jiménez, Gerente, actuando como secretario D. Jesús Cobos Climent.

Por la Presidencia delegada, y concurriendo el quórum exigible, se da comienzo a la sesión.

### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO Y DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.**

Dada cuenta del borrador del acta epigrafiada, el Consejo Rector, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación.

**2.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.** Se da cuenta de los Decretos dictados por la Presidencia del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, en el uso de las facultades que le vienen atribuidas de conformidad con el artículo 16 de sus Estatutos y que son los que siguen:

- Decreto nº 105, de 3 julio de 2017, acordando conceder una subvención excepcional al Club Deportivo Sociedad de Cazadores de Cabra, por importe de 5.284,50 €, para gastos corrientes de la V Feria de la perdiz con reclamo.

- Decreto nº 106, de 3 de julio de 2017, aprobando la relación de obligaciones presupuestarias correspondientes a gastos varios por importe de 7.806,66 €.

- Decreto nº 107, de 4 de julio de 2017, acordando conceder una subvención excepcional al Ayuntamiento de Torrecampo por importe de 5.000,00 € para gastos corrientes de la I Feria Agropecuaria.

- Decreto nº 108, de 10 de julio de 2017, aprobando la relación de obligaciones presupuestarias correspondientes a gastos varios por importe de 16.400,00 €.

- Decreto nº 109, de 10 de julio de 2017, aprobando el expediente de contratación menor de los

servicios de asesoramiento y consultoría para la configuración de 30 nuevas tiendas Plataforma Córdoba Shopping y el gasto por importe de 20.570,00 €.

- Decreto nº 110, de 10 de julio de 2017, acordando la convocatoria de la sesión constituyente del Consejo Asesor de IPRODECO.

- Decreto nº 111 de 12 de julio de 2017 aprobando la relación de obligaciones presupuestarias correspondientes a gastos varios por importe de 1.057,50 €.

- Decreto nº 112, de 18 de julio de 2017, aprobando la relación de obligaciones presupuestarias correspondientes a gastos varios por importe de 26.525,37 €.

- Decreto nº 113, de 18 de julio de 2017, acordando la convocatoria de la sesión ordinaria del Consejo Rector de IPRODECO.

- Decreto nº 114, de 18 de julio de 2017, aprobando el expediente de contratación menor de los servicios de restauración de las Ferias 2017 y el canon mínimo de explotación por importe de 4.598,00 €.

- Decreto nº 115, de 18 de julio de 2017, acordando la convocatoria para la participación de 30 nuevas empresas en la Plataforma Córdoba Shopping.

- Decreto nº 116, de 19 de julio de 2017, aprobando la relación de obligaciones presupuestarias correspondientes a gastos varios por importe de 2.210,72 €.

- Decreto nº 117, de 21 de julio de 2017, aprobando la relación de obligaciones presupuestarias correspondientes a gastos varios por importe de 48.861,49 €.

- Decreto nº 118, de 21 de julio de 2017, aprobando el expediente de contratación menor de los servicios de desarrollo informático de la Plataforma Córdoba Shopping y el gasto por importe de 15.730,00 €.

- Decreto nº 119, de 21 de julio de 2017, aprobando la relación de obligaciones presupuestarias correspondientes a gastos varios por importe de 12.409,39 €.

- Decreto nº 120, de 26 de julio de 2017, acordando conceder una subvención excepcional a la Asociación de Empresarios de Puente Genil por importe de 13.000,00 € para gastos corrientes de la Feria Expogenil 2017.

- Decreto nº 121, de 27 de julio de 2017, aprobando la relación de obligaciones presupuestarias correspondientes a gastos varios por importe de 3.398,53 €.

- Decreto nº 122, de 27 de julio de 2017, acordando la clasificación de las empresas licitadoras y de propuesta de adjudicación en el expediente de contratación, por procedimiento abierto del suministro del montaje del Pabellón para las Ferias 2017.

- Decreto nº 123, de 27 de julio de 2017, acordando la clasificación de las empresas licitadoras y de propuesta de adjudicación en el expediente de contratación, por procedimiento abierto de los servicios de comercialización de la Feria FIMART 2017.

- Decreto nº 124, de 28 de julio de 2017, aprobando la relación de obligaciones presupuestarias correspondientes a gastos varios por importe de 14.270,00 €.

- Decreto nº 125, de 28 de julio de 2017, acordando conceder una subvención excepcional a la Unión General de Trabajadores por importe de 50.000,00 € para gastos corrientes del Proyecto

Innovautónom@s en el marco del Compromiso por Córdoba.

- Decreto nº 126, de 28 de julio de 2017, acordando conceder una subvención excepcional a la Confederación de Empresarios de Córdoba por importe de 50.000,00 € para gastos corrientes del Proyecto de Desarrollo de la Excelencia Empresarial y Mejora de la Competitividad en el marco del Compromiso por Córdoba.

- Decreto nº 127, de 31 de julio de 2017, aprobando la relación de obligaciones presupuestarias correspondientes a gastos varios por importe de 500,00 €.

- Decreto nº 128, de 2 de agosto de 2017, aprobando la relación de obligaciones presupuestarias correspondientes a gastos varios por importe de 7.691,75 €.

- Decreto nº 129, de 3 de agosto de 2017, aprobando la relación de obligaciones presupuestarias correspondientes a gastos varios por importe de 21.543,12 €.

- Decreto nº 130, de 4 de agosto de 2017, acordando la adjudicación de la comercialización de la Feria FIMART 2017 a la empresa Rurapolis S.L. por importe de 44.013,75 €.

- Decreto nº 131, de 7 de agosto de 2017, aprobando la relación de obligaciones presupuestarias correspondientes a gastos varios por importe de 2.136,86 €.

- Decreto nº 132, de 21 de agosto de 2017, aprobando la relación de obligaciones presupuestarias correspondientes a gastos varios por importe de 49.510,37 €.

- Decreto nº 133, de 5 de septiembre de 2017, acordando conceder una subvención excepcional a Comisiones Obreras por importe de 50.000,00 € para gastos corrientes del Proyecto Mejora de la Empleabilidad en el marco del Compromiso por Córdoba.

- Decreto nº 134, de 5 de septiembre de 2017, acordando conceder una subvención excepcional al Ayuntamiento de la Carlota por importe de 13.000,00 € para gastos corrientes de la I Feria Agroganadera.

- Decreto nº 135, de 5 de septiembre de 2017, acordando conceder una subvención excepcional al Ayuntamiento de Iznájar por importe de 7.000,00 € para gastos corrientes de la Feria Expoiznájar.

- Decreto nº 136, de 5 de septiembre de 2017, acordando conceder una subvención excepcional al Ayuntamiento de Villanueva del Duque por importe de 8.000,00 € para gastos corrientes de actuaciones de desarrollo en el marco de la Semana del Turismo.

- Decreto nº 137, de 5 de septiembre de 2017, acordando conceder una subvención excepcional al Ayuntamiento de Fernán Núñez por importe de 8.500,00 € para gastos corrientes de la Feria Agroalimentaria.

- Decreto nº 138, de 11 de septiembre de 2017, aprobando la modificación de la jornada de la subvención concedida al Ayuntamiento de Priego de Córdoba en el marco del Programa Emprende 2016.

- Decreto nº 139, de 12 de septiembre de 2017, acordando la adjudicación del suministro del montaje del Pabellón de las Ferias 2017 a la empresa Ferias y Sistemas Avanzados S.L. por importe de 174.058,36 €.

- Decreto nº 140, de 13 de septiembre de 2017, aprobando la contratación menor del suministro de una fotocopiadora para las dependencias de IPRODECO y el gasto por importe de 6.776,00 €.

- Decreto nº 141, de 14 de septiembre de 2017, aprobando la relación de obligaciones presupuestarias correspondientes a gastos varios por importe de 26.000,00 €.
- Decreto nº 142, de 14 de septiembre de 2017, acordando no admitir la oferta única presentada para la contratación menor de los servicios de bar-restaurante de las ferias y eventos coordinados por el Instituto Provincial de Desarrollo Económico durante el ejercicio 2017 porque no cumple con los criterios mínimos básicos y las condiciones necesarios y consecuentemente declarar desierta la licitación.
- Decreto nº 143, de 15 de septiembre de 2017, acordando ampliar el plazo para presentar solicitudes dentro de la convocatoria para la participación de 30 nuevas empresas en la Plataforma Córdoba Shopping.
- Decreto nº 144, de 19 de septiembre de 2017, anulando el Decreto nº 134 por error material y acordando conceder una subvención excepcional al Ayuntamiento de La Carlota por importe de 13.000,00 € para gastos corrientes de la I Feria Agroganadera.
- Decreto nº 145, de 19 de septiembre de 2017, acordando iniciar de nuevo el procedimiento para la contratación menor por razón de la cuantía de la gestión y explotación de los servicios de bar-restaurante de las Ferias 2017 conforme a las características y condiciones previstas en el informe propuesta del Departamento de Formación, Fomento y Desarrollo Empresarial incorporadas al expediente (Gex nº 626) con un nuevo canon mínimo de explotación estimado en 1.210,00 €.
- Decreto nº 146, de 19 de septiembre de 2017, aprobando el expediente de contratación menor de la acción formativa online Ferias Comerciales, las claves del éxito y el gasto por importe de 2.500,00 €.
- Decreto nº 147, de 19 de septiembre de 2017, aprobando el expediente de contratación menor de los servicios de azafatas para las Ferias 2017 y el gasto por importe de 2.850,00 €.
- Decreto nº 148, de 19 de septiembre de 2017, aprobando la relación de obligaciones presupuestarias correspondientes a gastos varios por importe de 1.685,03 €.
- Decreto nº 149, de 19 de septiembre de 2017, aprobando la relación de obligaciones presupuestarias correspondientes a gastos varios por importe 21.488,76 €.
- Decreto nº 150, de 20 de septiembre de 2017, aprobando el expediente de contratación menor de los servicios de limpieza para las Ferias 2017 y el gasto por importe de 7.623,00 €.
- Decreto nº 151, de 20 de septiembre de 2017, aprobando el Convenio de Colaboración con El Corte Inglés para participar en la Feria Intercaza 2017.
- Decreto nº 152, de 20 de septiembre de 2017, aprobando el expediente de contratación menor de los servicios de agencia de viajes para los ponentes de la feria Fimart 2017 y el gasto por importe de 6.050,00 €.
- Decreto nº 153, de 20 de septiembre de 2017, aprobando el expediente de contratación menor de los servicios de megafonía para las Feria Intercaza 2017 y el gasto por importe de 3.751,00 €.
- Decreto nº 154, de 20 de septiembre de 2017, aprobando el expediente de contratación menor de los servicios de señalización para las Feria Intercaza 2017 y el gasto por importe de 8.107,00 €.
- Decreto nº 155, de 21 de septiembre de 2017, adjudicando los servicios de restauración de las Ferias 2017 a la empresa Bemesa 2016 S.L. por un canon mínimo de explotación de 1.210,00 €.
- Decreto nº 156, de 21 de septiembre de 2017, aprobando la relación de obligaciones

presupuestarias correspondientes a gastos varios por importe 47.125,82 €.

- Decreto nº 157, de 21 de septiembre de 2017, aprobando la relación de obligaciones presupuestarias correspondientes a gastos varios por importe 2.877,81 €.

- Decreto nº 158, de 21 de septiembre de 2017 acordando conceder una subvención excepcional al Ayuntamiento de Montilla por importe de 5.000,00 € para gastos corrientes de la Fiesta del Vino y de la Tapa.

- Decreto nº 159, de 22 de septiembre de 2017 acordando conceder una subvención excepcional al Ayuntamiento de Moriles por importe de 9.500,00 € para gastos corrientes de la Cata de Vino.

- Decreto nº 160, de 22 de septiembre de 2017 acordando conceder una subvención excepcional a la Asociación para la articulación y promoción del aceite de oliva del Valle del Guadalquivir por importe de 1.000,00 € para gastos corrientes de las Jornadas de Coordinación de paneles de cata.

- Decreto nº 161, de 22 de septiembre de 2017 acordando conceder una subvención excepcional a la Asociación Profesional del Trabajo Autónomo de Andalucía por importe de 8.000,00 € para gastos corrientes del Proyecto de difusión del asociacionismo y del trabajo autónomo.

- Decreto nº 162, de 22 de septiembre de 2017, aprobando la relación de obligaciones presupuestarias correspondientes a gastos varios por importe 8.006,43 €.

- Decreto nº 163, de 22 de septiembre de 2017, acordando adjudicar la acción formativa online Ferias Comerciales, las claves del éxito a D. Francisco Ruiz Viñas por importe de 2.850,00 €.

- Decreto nº 164, de 22 de septiembre de 2017, acordando conceder una subvención excepcional al Ayuntamiento de Castro del Río por importe de 9.000,00 € para gastos corrientes de la Feria Ars Olea.

- Decreto nº 165, de 25 de septiembre de 2017, aprobando la relación de obligaciones presupuestarias correspondientes a gastos varios por importe 118.284,50 €.

- Decreto nº 166, de 25 de septiembre de 2017 acordando conceder una subvención excepcional al Ayuntamiento de Montemayor por importe de 7.500,00 € para gastos corrientes de la Feria Agroalimentaria en torno al vino PX.

- Decreto nº 167, de 25 de septiembre de 2017, acordando conceder una subvención excepcional al Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba por importe de 11.000,00 € para gastos corrientes de la Feria del Jamón Ibérico de Bellota de los Pedroches.

- Decreto nº 168, de 25 de septiembre de 2017, aprobando la modificación de la jornada de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villa del Río en el marco del Programa Emprende 2016.

- Decreto nº 169, de 26 de septiembre de 2017, anulando el Decreto nº 160 por error material y acordando conceder una subvención excepcional la Asociación para la articulación y promoción del aceite de oliva del Valle del Guadalquivir por importe de 1.000,00 € para gastos corrientes de las Jornadas de Coordinación de paneles de cata.

- Decreto nº 170, de 26 de septiembre de 2017, aprobando la relación de obligaciones presupuestarias correspondientes a gastos varios por importe 72,08 €.

- Decreto nº 171, de 27 de septiembre de 2017, aprobando la relación de expositores de participación de los expositores en la Feria Intercaza 2017.

- Decreto nº 172, de 27 de septiembre de 2017, aprobando la relación de obligaciones presupuestarias correspondientes a gastos varios por importe 21.500,00 €.
- Decreto nº 173, de 27 de septiembre de 2017, aprobando la adjudicación de los servicios de azafatas para las Ferias 2017 a la empresa Fashion Azafatas S.L. por importe de 7.717,74 €.
- Decreto nº 174, de 29 de septiembre de 2017, acordando la convocatoria para la participación de los interesados en el curso online Ferias Comerciales, Las claves del éxito.
- Decreto nº 175, de 2 de octubre de 2017, acordando conceder una subvención excepcional al Ayuntamiento de Luque para gastos corrientes del Mercado Medieval.
- Decreto nº 176, de 2 de octubre de 2017, acordando conceder una subvención excepcional a la Asociación Centro Comercial Abierto de Lucena por importe de 11.000,00 €, para gastos corrientes de la Feria de Eventos.
- Decreto nº 177, de 2 de octubre de 2017, aprobando la relación de obligaciones presupuestarias correspondientes a gastos varios por importe 115,24 €.
- Decreto nº 178, de 2 de octubre de 2017, acordando conceder una subvención excepcional a la Asociación de Empresarios de Fuente Palmera por importe de 12.000,00 € para gastos corrientes de la Feria de la Boda.
- Decreto nº 179, de 2 de octubre de 2017, acordando conceder una subvención excepcional al Ayuntamiento de Fuente Obejuna por importe de 18.000,00 €, para gastos corrientes de la Feria Agroganadera.
- Decreto nº 180, de 2 de octubre de 2017, aprobando las condiciones generales de participación en la Feria de los Municipios 2017.
- Decreto nº 181, de 4 de octubre de 2017, acordando la adjudicación de los servicios de señalización para las Feria Intercaza 2017 a D. Pedro Miguel Arranz por importe de 8.107,00 €.
- Decreto nº 182, de 4 de octubre de 2017, aprobando las siguientes aplicaciones presupuestarias de ingresos con sus correspondientes cuentas financieras 55100 Concesiones Administrativas 77700.
- Decreto nº 183, de 11 de octubre de 2017, acordando conceder una subvención excepcional a la Asociación Usías Holsteins para gastos corrientes de la Feria del Ganado Frisón por importe de 5.694,50 €.
- Decreto nº 184, de 11 de octubre de 2017, acordando conceder una subvención excepcional al Ayuntamiento de Cardeña para gastos corrientes de la Feria del Lechón por importe de 9.500,00 €.
- Decreto nº 185, de 11 de octubre de 2017, acordando la convocatoria del Consejo Asesor del Instituto Provincial de Desarrollo Económico.
- Decreto nº 186, de 16 de octubre de 2017, acordando conceder una subvención excepcional a la Asociación de Comerciantes de Montoro para gastos corrientes del Zoco de las Tres Culturas por importe de 10.000,00 €.
- Decreto nº 187, de 16 de octubre de 2017, aprobando el convenio de colaboración con la Asociación de Jóvenes Agricultores de Córdoba para la celebración de la Feria Fimart 2017.
- Decreto nº 188, de 16 de octubre de 2017, acordando la adjudicación de los servicios de

limpieza para las ferias organizadas por el Instituto de septiembre a noviembre de 2017 a la empresa Sojo León S.L. por importe de 6.872,80 €.

- Decreto nº 189, de 16 de octubre de 2017, acordando la adjudicación de los servicios de megafonía para la Feria Intercaza 2017 a la empresa Sistemas de Congresos y Servicios Audiovisuales S.L.U. por importe de 3.350,49 €.

- Decreto nº 190, de 16 de octubre de 2017, acordando ampliar el plazo de presentación de solicitudes de los expositores para participar en la Feria Fimart 2017.

- Decreto nº 191, de 16 de octubre de 2017, subsanando el error material apreciado en el Decreto nº 166 acordando conceder una subvención excepcional al Ayuntamiento de Montemayor por importe de 7.500,00 € para gastos corrientes de la Feria Agroalimentaria en torno al vino PX.

- Decreto nº 192, de 19 de octubre de 2017, aprobando la relación de obligaciones presupuestarias correspondientes a gastos varios por importe de 21.568,25 €.

- Decreto nº 193, de 19 de octubre de 2017, aprobando la relación de obligaciones presupuestarias correspondientes a gastos varios por importe de 8.309,46 €.

- Decreto nº 194, de 19 de octubre de 2017, acordando la adjudicación de los servicios de gestión de los viajes de los ponentes de las jornadas técnicas organizadas por el Instituto Provincial de Desarrollo Económico en la Diputación de Córdoba durante la celebración de FIMART 2017 a la empresa Asamba Tour S.L. por importe de 6.050,00 €.

- Decreto nº 195, de 19 de octubre de 2017, aprobando la relación de obligaciones presupuestarias correspondientes a gastos varios por importe de 6.115,00 €.

- Decreto nº 196, de 19 de octubre de 2017, aprobando la relación de obligaciones presupuestarias correspondientes a gastos varios por importe de 27.000,00 €.

- Decreto nº 197, de 22 de octubre de 2017, aprobando la relación de obligaciones presupuestarias correspondientes a gastos varios por importe de 4.105,54 €.

- Decreto nº 198, de 22 de octubre de 2017, aprobando la convocatoria para la participación de 30 empresas en la Plataforma Córdoba Shopping.

- Decreto nº 199, de 22 de octubre de 2017, acordando la transferencia a la Diputación de Córdoba de la cantidad de 120.000,00 € con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en cumplimiento del acuerdo plenario de la Corporación provincial de 26 de abril de 2017.

- Decreto nº 200, de 22 de octubre de 2017, aprobando la relación de obligaciones presupuestarias correspondientes a gastos varios por importe de 8.345,43 €.

- Decreto nº 201, de 22 de octubre de 2017, declarando justificada totalmente la subvención concedida a la Asociación del Centro Comercial Urbano Centro Córdoba para gastos corrientes de la celebración "Shopping Night 15 Aniversario Centro Córdoba".

- Decreto nº 202, de 22 de octubre de 2017, aprobando la constitución de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Instituto Provincial de Desarrollo Económico.

- Decreto nº 203, de 26 de octubre de 2017, aprobando la relación de obligaciones presupuestarias correspondientes a gastos varios por importe de 7.867,44 €.

- Decreto nº 204, de 26 de octubre de 2017, declarando justificada totalmente la subvención a la Asociación de Alfareros de La Rambla para gastos corrientes de la Feria Embarro.
- Decreto nº 205 de 26 de octubre de 2017, declarando justificada totalmente la subvención al Ayuntamiento de Moriles para gastos corrientes de la celebración “Entrega de Premios de Vinos y Espirituosos de España”.
- Decreto nº 206, de 26 de octubre de 2017, aprobando la relación de obligaciones presupuestarias correspondientes a gastos varios por importe de 6.115,00 €.
- Decreto nº 207, de 27 de octubre de 2017, aprobando la relación de expositores participantes en la Feria Fimart 2017.
- Decreto nº 208, de 27 de octubre de 2017, aprobando el expediente de contratación de los servicios de señalización y decoración del recinto ferial para la realización de la Feria Fimart y de la Feria de los Municipios 2017 y el gasto por importe de 16.032,50 €.
- Decreto nº 209, de 27 de octubre de 2017, aprobando el expediente de contratación de los servicios de Seguridad Privada para las Ferias Fimart y Feria de los Municipios organizadas por el Instituto Provincial de Desarrollo Económico en la Diputación de Córdoba en los meses de octubre y noviembre de 2017 y el gasto por importe de 2.660,06 €.
- Decreto nº 210, de 27 de octubre de 2017, servicios de megafonía para las Ferias Fimart y de los Municipios organizadas por el Instituto Provincial de Desarrollo Económico en la Diputación de Córdoba en los meses de octubre y noviembre de 2017 y el gasto por importe de 5.566,00 €.
- Decreto nº 211, de 27 de octubre de 2017, aprobando la relación de obligaciones presupuestarias correspondientes a gastos varios por importe de 47.104,16 €.
- Decreto nº 212, de 27 de octubre de 2017, aprobando la relación de obligaciones presupuestarias correspondientes a gastos varios por importe de 4.820,48 €.
- Decreto nº 213, de 2 de noviembre de 2017, aprobando la relación de obligaciones presupuestarias correspondientes a gastos varios por importe de 366,28 €.
- Decreto nº 214, de 2 de noviembre de 2017, acordando la adjudicación de los servicios de señalización y decoración del recinto ferial para la celebración de la Feria Fimart y de la Feria de los Municipios 2017 a la empresa Fotograbados Casares S.L., por importe de 12.093,03 €.
- Decreto nº 215, de 2 de noviembre de 2017, acordando la adjudicación de los servicios de megafonía de la Feria Fimart y de la Feria de los Municipios 2017 a la empresa Sistemas de Congresos y Audiovisuales S.L., por importe de 5.535,75 €.
- Decreto nº 216, de 2 de noviembre de 2017, acordando la adjudicación de los servicios de seguridad de la Feria Fimart y de la Feria de los Municipios 2017 a la empresa Castellana de Seguridad S.A.U. por importe de 2.660,06 €.
- Decreto nº 217, de 2 de noviembre de 2017, seleccionando los participantes en la acción formativa online “Ferias Comerciales. claves del éxito” promovida por el Instituto Provincial de Desarrollo Económico.
- Decreto nº 218, de 3 de noviembre de 2017, acordando conceder una subvención excepcional al Ayuntamiento de Añora por importe de 8.000,00 € para gastos corrientes del Proyecto Smart Rural Land 1ª Jornadas sobre entornos rurales inteligentes.
- Decreto nº 219, de 3 de noviembre de 2017, acordando conceder una subvención excepcional



al Ayuntamiento de Nueva Carteya por importe de 2.500,00 € para gastos corrientes del Proyecto “OLEOCARTEYA, 3ª Muestra del Aceite Fresco, Rutas de Senderismo por el Olivar y Jornadas Técnicas sobre Agricultura Ecológica”.

- Decreto nº 220, de 3 de noviembre de 2017, acordando conceder una subvención excepcional al Ayuntamiento de Espejo por importe de 9.000,00 € para gastos corrientes de la “XIV edición de la Matanza Tradicional del Cerdo y Fiesta de la Tapa de Espejo. Feria de Muestras Agroalimentaria”.

- Decreto nº 221, de 3 de noviembre de 2017, aprobando el expediente de contratación menor de las acciones de formación dirigidas a los Dinamizadores de la Red de Centros de Iniciativa Empresarial de la provincia de Córdoba para el desarrollo del Plan Director y el gasto por importe de 17.545,00 €.

- Decreto nº 222, de 7 de noviembre de 2017, aprobando la relación de obligaciones presupuestarias correspondientes a gastos varios por importe de 16.584,14 €.

- Decreto nº 223, de 14 de noviembre de 2017, aprobando la relación de obligaciones presupuestarias correspondientes a gastos varios por importe de 63.314,72 €.

- Decreto nº 224, de 14 de noviembre de 2017, aprobando la relación de obligaciones presupuestarias correspondientes a gastos varios por importe de 147.500,00 €.

- Decreto nº 225, de 15 de noviembre de 2017, resolviendo conceder sin reservas las ayudas para la contratación de desempleados/as, dentro del Programa EMPRENDE 2017 por un total de 697.912,50 €.

- Decreto nº 226, de 15 de noviembre de 2017, aprobando la relación de obligaciones presupuestarias correspondientes a gastos varios por importe de 7.500,00 €.

- Decreto nº 227, de 15 de noviembre de 2017, acordando conceder una subvención excepcional a la Asociación Grupo de Desarrollo Sostenible Campiña Sur Cordobesa, por importe de 25.000,00 € para gastos corrientes del Proyecto “Ecocampiña, Promoción y Fomento de la Producción Ecológica de la Campiña Sur de Córdoba”.

- Decreto nº 228, de 15 de noviembre de 2017, aprobando la relación de obligaciones presupuestarias correspondientes a gastos varios por importe de 21.489,80 €.

- Decreto nº 229, de 15 de noviembre de 2017, aprobando la relación de obligaciones presupuestarias correspondientes a gastos varios por importe de 2.036,12 €.

- Decreto nº 230, de 15 de noviembre de 2017, aprobando la relación de obligaciones presupuestarias correspondientes a gastos varios por importe de 635,00 €.

- Decreto nº 231, de 16 de noviembre de 2017, aprobando la relación de obligaciones presupuestarias correspondientes a gastos varios por importe de 527,56 €.

- Decreto nº 232, de 16 de noviembre de 2017, acordando la convocatoria de la sesión extraordinaria y urgente del Consejo Rector del Instituto Provincial de Desarrollo Económico.

- Decreto nº 233, de 23 de noviembre de 2017, aprobando la convocatoria de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del personal del Instituto Provincial de Desarrollo Económico.

- Decreto nº 234, de 23 de noviembre de 2017, aprobando la relación de obligaciones presupuestarias correspondientes a gastos varios por importe de 2.473,44 €.

- Decreto nº 235, de 23 de noviembre de 2017, aprobando la relación de obligaciones

presupuestarias correspondientes a gastos varios por importe de 25.000,00 €.

- Decreto nº 236, de 23 de noviembre de 2017, acordando conceder una subvención excepcional al Ayuntamiento de Villanueva del Rey, por importe de 1.850,00 € para gastos corrientes de la IV Fiesta de la Trasiega.

- Decreto nº 237, de 23 de noviembre de 2017, acordando conceder una subvención excepcional al Ayuntamiento de Rute por importe de 15.000,00 € para gastos corrientes del Proyecto Puesta en marcha de la Campaña de Navidad Rute 2017.

- Decreto nº 238, de 23 de noviembre de 2017, acordando conceder una subvención excepcional a la Asociación Cofradía Gastronómica del Salmorejo Cordobés por importe de 26.000,00 € para gastos corrientes del XV Congreso Europeo de Cofradías Enogastronómicas.

- Decreto nº 239, de 23 de noviembre de 2017, aprobando la relación de obligaciones presupuestarias correspondientes a gastos varios por importe de 47.125,82 €.

- Decreto nº 240, de 23 de noviembre de 2017, aprobando la relación de obligaciones presupuestarias correspondientes a gastos varios por importe de 34.764,32 €.

- Decreto nº 241, de 23 de noviembre de 2017, aprobando la relación de obligaciones presupuestarias correspondientes a gastos varios por importe de 36.671,46 €.

- Decreto nº 242, de 23 de noviembre de 2017, aprobando la modificación de la jornada de la subvención concedida al Ayuntamiento de Doña Mencía en el marco del Programa Emprende 2016.

- Decreto nº 243, de 27 de noviembre de 2017, aprobando la relación de obligaciones presupuestarias correspondientes a gastos varios por importe de 8.155,08 €.

- Decreto nº 244, de 27 de noviembre de 2017, anulando el Decreto nº 506 por error material y acordando conceder una subvención excepcional al Ayuntamiento de Cardeña por importe de 9.500,00 € para gastos corrientes de la Feria del Lechón.

- Decreto nº 245, de 27 de noviembre de 2017, acordando el nombramiento de D. Jesús Cobos Climent, Secretario del Instituto Provincial de Desarrollo Económico como instructor del expediente de revisión de oficio parcial de Decreto de la Presidencia por el que se resuelve la convocatoria de ayudas para la contratación de desempleados/as dentro del Programa Emprende 2017.

**3.- PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA EN VIRTUD DEL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EL CORTE INGLÉS S.A. PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA INTERCAZA 2017.** Por la Presidencia se da cuenta del expediente epigrafiado, en el que consta propuesta de la Presidencia del siguiente tenor literal:

*“PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA EN VIRTUD DEL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EL CORTE INGLÉS S.A. PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA INTERCAZA 2017.*

*El Instituto Provincial de Desarrollo Económico en desarrollo y cumplimiento de los fines institucionales está desarrollando diversas actuaciones y programas de apoyo e impulso a sus sectores productivos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de sus Estatutos entre las que se encuentra la “Feria del turismo, ocio activo y medioambiente INTERCAZA 2017” dirigida a fomentar, impulsar, promocionar y consolidar todas las actuaciones socioeconómicas relacionadas con la actividad y los sectores de la caza, pesca y ocio activo , así como su vertiente turística, medioambiental y deportiva en nuestra provincia celebrada del 28 de septiembre al 1 de octubre de 2017 en la Casa Palacio de la Merced, sede de la Diputación de Córdoba.*

Con el propósito de contar con la colaboración de una empresa como El Corte Inglés en la promoción y difusión de la Feria INTERCAZA y las sinergias que genera su participación en un evento de estas características por razones de urgencia teniendo en cuenta que la próxima reunión ordinaria del Consejo Rector se celebra durante el último trimestre del año de conformidad con el régimen de sesiones establecido en el artículo 12 de los mismos, en virtud de Decreto de la Presidencia se aprobó el mencionado Convenio de Colaboración, suscrito el pasado 21 de septiembre, en el que se regulan los derechos y obligaciones de ambas entidades.

Por todo lo expuesto y cuanto se adjunta en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos del Instituto se **PROPONE** al Consejo Rector la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Ratificar el Decreto de la Presidencia nº 151, de 21 de septiembre de 2017 en virtud del cual se aprueba el Convenio de Colaboración suscrito entre el Instituto Provincial de Desarrollo Económico y El Corte Inglés S.A. para participar en la Feria INTERCAZA 2017.

**Segundo.-** Autorizar a la Presidencia para la firma de cuantos documentos fueran necesarios en derecho para su ejecución.”

En virtud de lo dispuesto en el art. 11 de los Estatutos del Instituto, el Consejo Rector en votación ordinaria y por unanimidad acuerda la aprobación de dicho acuerdo y, por ende, la aprobación de la propuesta de ratificación del Decreto de la Presidencia en virtud del cual se aprueba el convenio de colaboración suscrito entre el Instituto Provincial de Desarrollo Económico y el Corte Inglés S.A. para la participación en la Feria Intercaza 2017.

**4.- PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA EN VIRTUD DEL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y ASAJA CÓRDOBA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA FIMART 2017.** Por la Presidencia se da cuenta del expediente epigrafiado, en el que consta propuesta de la Presidencia del siguiente tenor literal:

**“PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA EN VIRTUD DEL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y ASAJA CÓRDOBA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA DE INNOVACIÓN SMART FIMART 2017**

*El Instituto Provincial de Desarrollo Económico en desarrollo y cumplimiento de los fines institucionales está desarrollando diversas actuaciones y programas de apoyo e impulso a sus sectores productivos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de sus Estatutos entre las que se encuentra la Feria de Innovación Smart Rural FIMART, que en 2017 celebra su IV edición, dirigida a difundir los últimos avances en el desarrollo de herramientas TIC para mundo rural en España entre los profesionales de este sector, del sector agroalimentario y el público en general y celebrada del 26 al 28 de octubre de 2017 en la Casa Palacio de la Merced, sede de la Diputación de Córdoba.*

*Con el propósito de contar con la colaboración de ASAJA Córdoba en la promoción y difusión de la Feria FIMART y las sinergias que genera su participación en un evento de estas características por razones de urgencia teniendo en cuenta que la próxima reunión ordinaria del Consejo Rector se celebra durante el último trimestre del año de conformidad con el régimen de sesiones establecido en el artículo 12 de los mismos, en virtud de Decreto de la Presidencia se aprobó el mencionado Convenio de Colaboración, suscrito el pasado 21 de septiembre, en el que se regulan los derechos y obligaciones de ambas entidades.*

Por todo lo expuesto y cuanto se adjunta en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos del Instituto se **PROPONE** al Consejo Rector la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Ratificar el Decreto de la Presidencia nº 187, de 16 de octubre de 2017 en virtud del cual se aprueba el Convenio de Colaboración suscrito entre el Instituto Provincial de Desarrollo Económico y la Asociación de Jóvenes Agricultores ASAJA Córdoba.

**Segundo.-** Autorizar a la Presidencia para la firma de cuantos documentos fueran necesarios en derecho para su ejecución”.

En virtud de lo dispuesto en el art. 11 de los Estatutos del Instituto, el Consejo Rector en votación ordinaria y por unanimidad acuerda la aprobación de dicho acuerdo y, por ende, la aprobación de la propuesta de ratificación del Decreto de la Presidencia en virtud del cual se aprueba el convenio de colaboración suscrito entre el Instituto Provincial de Desarrollo Económico y ASAJA Córdoba para la participación en la Feria Fimart 2017.

**5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS ADDENDAS A LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS CON LOS AGENTES ECONÓMICOS Y SOCIALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL COMPROMISO POR CÓRDOBA.** Por la Presidencia se da cuenta del expediente epigrafiado, en el que consta propuesta de la Presidencia del siguiente tenor literal:

*“PROPUESTA DE APROBACIÓN LAS ADDENDAS A LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LOS AGENTES ECONÓMICOS Y SOCIALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL COMPROMISO POR CÓRDOBA.*

*El pasado 28 de julio se firmaron sendos Convenios de Colaboración con los agentes económicos y sociales Unión General de Trabajadores de Andalucía, Confederación de Empresarios de Córdoba y Comisiones Obreras de Andalucía en virtud de los cuales se regulan los compromisos y obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por Decreto de la Presidencia siguiendo el modelo tipo aprobado por el Consejo Rector en sesión ordinaria de 21 de julio de 2017 para el desarrollo de los siguientes proyectos, dentro de las líneas estratégica del COMPROMISO POR CÓRDOBA:*

- “INNOVAUTONOM@S” (UGT).
- “MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD” (CCOO).
- “DESARROLLO DE LA EXCELENCIA EMPRESARIAL A TRAVÉS DE LA ESTIMULACIÓN DE LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD MEDIANTE LA FORMACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL” (CECO).

*De conformidad con lo dispuesto en el anexo económico de los convenios suscritos el plazo de ejecución previsto es de seis meses durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2017.*

*Considerando que los agentes económicos y sociales han solicitado una modificación del período de inicio y finalización de los proyectos recogido en los Convenios con el propósito de mejorar el cumplimiento de sus objetivos, que no supone una alteración de los mismos, ni perjudica derechos de terceros de conformidad con la legislación vigente en materia de subvenciones y de procedimiento administrativo por todo lo expuesto y cuanto se adjunta en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos del Instituto, se **PROPONE** al Consejo Rector la adopción del siguiente ACUERDO:*

**Primero.-** Aprobar las Addendas a los Convenios de Colaboración suscritos entre el Instituto Provincial de Desarrollo Económico, la Unión General de Trabajadores de Andalucía, Comisiones Obreras de Andalucía y la Confederación de Empresarios de Córdoba para el desarrollo, respectivamente, de los Proyectos “INNOVAUTONOM@S”, “MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD” y “DESARROLLO DE LA EXCELENCIA EMPRESARIAL A TRAVÉS DE LA ESTIMULACIÓN DE LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD MEDIANTE LA FORMACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL” en el marco del Compromiso por Córdoba, en virtud de las cuales se modifica el período de ejecución recogido en su cláusula octava y en el anexo económico.

**Segundo.-** Facultar a la Presidencia para la firma de las mencionadas Addendas a los Convenios de Colaboración con los agentes económicos y sociales para el desarrollo de los Proyectos en el marco del Compromiso por Córdoba así como cuantos documentos fueran necesarios en derecho para su desarrollo y ejecución.

**Tercero.-** Notificar el acuerdo a los interesados informándoles que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencional, Criterios de Graduación y Potestad Sancionadora en la Materia de la Diputación de Córdoba, contra el mismo no cabe formular recurso alguno.”

En virtud de lo dispuesto en el art. 11 m) de los Estatutos del Instituto, el Consejo Rector en votación ordinaria y por unanimidad acuerda la propuesta anteriormente transcrita y, por ende, los acuerdos que en ella se recogen.

**6.- PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES.** Se da cuenta del expediente epigrafiado, en el que consta informe técnico favorable emitido por el Instituto Provincial de Desarrollo Económico.

Asimismo consta Propuesta de la Presidencia, que vierte la siguiente literalidad:

*“PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES.*

*Según el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. Sin embargo, el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril dispone que corresponde al Pleno aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos correspondientes a ejercicios anteriores.*

*Conforme al art. 11.q. de los Estatutos de Iprodeco corresponde al Consejo Rector aprobar el reconocimiento de obligaciones que sean consecuencia de la realización de gastos en ejercicios anteriores, sin que se hubiera autorizado el compromiso correspondiente siempre que exista consignación presupuestaria y que su aprobación definitiva no corresponda a otro órgano.*

*Según la disposición transitoria de los Estatutos de Iprodeco: “el Instituto Provincial de Desarrollo Económico se constituye con la voluntad de suceder universalmente al Consorcio Provincial de Desarrollo Económico y de continuar con el cumplimiento de los fines que antes compartía con las entidades locales y los agentes económicos y sociales consorciados y que ahora constituyen el objeto de este Organismo Autónomo Local, asumiendo las actuaciones y los servicios mediante su gestión directa el Instituto se subrogará en la totalidad de las relaciones jurídicas, civiles, administrativas y mercantiles, y asumirá todas las relaciones laborales que no se extingan por su propia naturaleza con la extinción del Consorcio salvo en el caso de bajas voluntarias, produciéndose la subrogación del personal en las mismas condiciones laborales que regían en el momento de la cesión y adecuadas a la naturaleza jurídica de la relación laboral, personal laboral fijo, personal laboral indefinido no fijo de plantilla y personal temporal”.*

*Por todo lo anterior, se presenta factura correspondiente al ejercicio 2016 a nombre del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico por importe total de 473,11 euros, con registro de entrada de 4 de diciembre del presente ejercicio, según el siguiente detalle:*

<i>NIF</i>	<i>Proveedor</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>	<i>Fecha registro</i>
<i>A78923125</i>	<i>Telefónica Móviles</i>	<i>Iphone 65 Plus 156B</i>	<i>473,11</i>	<i>04/12/2017</i>

*Por todo lo expuesto y conforme al informe de Intervención se somete a aprobación del Consejo Rector el reconocimiento extrajudicial de las obligaciones relacionadas y acuerdo de habilitación de crédito correspondiente al ejercicio 2017 por importe total de 473,11 euros”.*

En vista de todo lo anterior y en virtud del art. 11 q) de los Estatutos del Instituto, el Consejo Rector en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita y, por ende, los acuerdos que en ella se recogen.

**7.- PROPUESTA DE APLICACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL INCREMENTO DE LAS RETRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 3/2007 DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2017.** Por la Presidencia se da cuenta del expediente epigrafiado, en el que consta propuesta de la Presidencia del

siguiente tenor literal:

**“PROPUESTA DE APLICACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL INCREMENTO DE LAS RETRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 3/2017, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2017.**

*El artículo 18 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 (Ley 3/2017 de 27 de junio) regula las Bases y Coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del Sector Público del que forman parte las Corporaciones Locales y Organismos dependientes de ellas. En su apartado Dos establece que “En el año 2017, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo”.*

*De conformidad con lo anterior y lo dispuesto en el artículo 85 bis de la Ley 30/92, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 81 de la Ley 40/15, de Régimen Jurídico del Sector público la Diputación de Córdoba, por acuerdo plenario de 26 de julio de 2017, ha aprobado la Instrucción dirigida a Organismos y Entidades dependientes de esta Corporación en materia de aplicación de retribuciones derivadas de la mencionada Ley de Presupuestos Generales del Estado en la que se establecen las siguientes normas generales:*

- *La determinación y modificación de las condiciones retributivas debe ajustarse a la presente instrucción y cualesquiera otras que dicte el Pleno en ejecución de la misma.*
- *Según artículo 37 del Estatuto Básico del Empleado Público, deberá ser objeto de negociación la aplicación del incremento de las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas que se establezcan en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y de las Comunidades Autónomas.*
- *La determinación de las citadas retribuciones corresponderá al órgano en cada caso competente según los respectivos estatutos, debiéndose dar cuenta a este Pleno, de la decisión que se adopte, en su caso.*
- *El incremento retributivo por aplicación de la Ley 3/2017 queda autorizado en un importe del 1% como incremento global máximo respecto a las retribuciones fechadas a 31 de diciembre de 2016, en términos de homogeneidad para los dos períodos de comparación, tal y como marca el citado precepto.*

*Por su parte el artículo 32 de los Estatutos del Instituto dispone que “La determinación y modificación de las condiciones retributivas, tanto del personal directivo como del resto del personal del Instituto, deberán ajustarse en todo caso a las normas que al respecto apruebe el órgano competente de la Diputación de Córdoba”.*

*De conformidad con lo expuesto y con el acuerdo de Comisión Negociadora del Convenio Colectivo vigente del personal del Instituto Provincial de Desarrollo Económico constituida al efecto por la representación de la empresa en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos del Instituto se **PROPONE** al Consejo Rector la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

**Primero.-** *Aprobar la aplicación al personal del Instituto Provincial de Desarrollo Económico del incremento de las retribuciones establecidas en la Ley 3/2017, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017.*

**Segundo.-** *Dar cuenta al Pleno de la Diputación de Córdoba.”*

En vista de todo lo anterior y en virtud del art. 11 de los Estatutos del Instituto, el Consejo Rector en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita y, por ende, los acuerdos que en ella se recogen.

**8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2018.** Por la Presidencia se da cuenta del expediente epigrafiado, en el que consta propuesta de la Presidencia del siguiente tenor literal:

**“PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2018 PARA SU ELEVACIÓN AL PLENO DE LA**

## DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA.

*A tenor de lo dispuesto en los artículos 25 y 33 de sus Estatutos para el cumplimiento de sus fines, el Instituto Provincial de Desarrollo Económico dispondrá anualmente de un presupuesto propio, elaborado y aprobado conforme a lo previsto en la normativa reguladora de las haciendas locales y sus disposiciones de desarrollo, así como a los criterios fijados por la Diputación de Córdoba en las Bases de ejecución del Presupuesto General de la Diputación de Córdoba.*

*Igualmente el artículo 30 de los precitados Estatutos dispone que para el cumplimiento de sus fines, el Instituto dispondrá del personal adecuado y suficiente, el cual se determinará anualmente a través de la plantilla que se apruebe conjuntamente con el Presupuesto del Instituto.*

*El artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 164.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establecen que las Entidades locales aprueban anualmente un presupuesto único que está integrado por el de la propia Entidad y los de todos los Organismos y Empresas locales con personalidad jurídica propia dependientes de aquélla. Por su parte el artículo 90 de la precitada Ley 7/85 dispone que corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.*

*Considerando que entre las competencias reservadas por el artículo 8 de los Estatutos de IPRODECO al Pleno de la Diputación de Córdoba se encuentran la aprobación del Presupuesto y las cuentas del Instituto, en los términos previstos en la Ley y que el artículo 11 atribuye al Consejo Rector la competencia para aprobar el proyecto de Presupuesto Anual del Instituto y de la plantilla de personal, así como sus modificaciones, para su posterior elevación al Pleno de la Diputación de Córdoba, por todo lo expuesto y cuanto se adjunta en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos del Instituto se **PROPONE** al Consejo Rector la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

***Primero.-** Aprobar el Proyecto de Presupuesto del Instituto Provincial de Desarrollo Económico para el ejercicio 2018 y de la Plantilla de Personal con sus correspondientes retribuciones para el mencionado ejercicio.*

***Segundo.-** Remitir el Proyecto de Presupuesto del Instituto Provincial de Desarrollo Económico para el ejercicio 2018 a consideración del pleno de la Diputación de Córdoba para su aprobación e integración en el Presupuesto General de la Corporación provincial.”*

El Consejo Rector del Instituto Provincial de Desarrollo Económico en votación ordinaria y con los votos afirmativos emitidos por los/as señores/as diputados/as de los grupos PSOE-A, IU-LV-CA y la señora diputada del grupo Ganemos, absteniéndose los/as del grupo PP-A y el señor diputado del grupo Ciudadanos acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita y, por ende, los acuerdos que en ella se recogen.

### **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, finaliza la sesión siendo las diez horas del día arriba indicado, levantándose la presente acta, de la que como Secretario, doy fe.